

Firma
Resp.

CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL

TMA GAL-AEROCLUB RIO GALLEGOS

EANA-C-RGRC-GODN-CA-001-A

Firma
Resp.

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	PALABRAS CLAVE
A	12/11/2018	TMA GAL, AEROCLUB RIO GALLEGOS, Carta de Acuerdo
Primera versión del documento, sin cambios a detallar.		

Firma
Resp.

CIRCUITO DE FIRMAS

AUTORES		
	Departamento Normativas ANS, Gerencia Área Operativa, EANA S.E.	12/11/2018
PARTICIPANTES	Eduardo Lescano, Jefe ANS Subreg. El Calafate, EANA S.E.	12/11/2018
	Ariel Carranza, Representante ANS Río Gallegos, EANA S.E.	12/11/2018
	Ajalla, Héctor, Jefe de Instrucción Subreg. El Calafate, EANA S.E.	12/11/2018
	Salazar, Ezequiel, Aux. De Instrucción TWR GAL, EANA S.E.	12/11/2018
	Widmer, Gabriel, Jefe de OPS Subreg. El Calafate, EANA S.E.	12/11/2018
	Gloria, Iván, Jefe SOC Subreg. El Calafate, EANA S.E.	12/11/2018
	Albornoz, Nancy, Operadora AIS/COM GAL, EANA S.E.	12/11/2018
	Coronel, Natalia, Operadora AIS/COM GAL, EANA S.E.	12/11/2018
	Hermida, Ricardo, Jefe de Instructores, Aeroclub Río Gallegos.	12/11/2018
REVISORES	Gerencia Área Operativa, EANA S.E.	12/11/2018
	Departamento Normativas ANS, Gerencia Área Operativa, EANA S.E.	12/11/2018
	Seguridad Operacional, EANA S.E.	12/11/2018
APROBADORES	Giannotti, Gabriel, Presidente, EANA S.E.	12/11/2018
	Ruggeri, Luciano, Presidente Aeroclub Río Gallegos.	12/11/2018

Firma
Resp.Firma
Resp.Firma
Resp.



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Introducción.....	3
1.1. Objetivo	3
1.2. Alcance.....	3
1.3. Referencias	3
1.4. Definiciones	3
1.5. Codificación.....	3
2. Coordinación.....	4
2.1. Tiempo mínimo de coordinación.....	4
2.2. Medios de coordinación y FPL.....	4
3. Contacto responsable de la actividad de vuelo.....	5
4. Descripción de las operaciones	5
5. SECTORES DE TRABAJO	6
6. Modificaciones temporales	6
7. Revisión.....	6
8. Vigencia del documento	7
ANEXO A	
ANEXO B	

Firma
Resp.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETIVO

Establecer los procedimientos de coordinación entre el Servicio de Navegación Aérea del Aeropuerto de Río Gallegos y el Aeroclub Río Gallegos del Aeródromo Río Chico, para que las actividades de escuela y aviación general se desarrollen con regularidad y eficiencia, dentro del espacio aéreo de jurisdicción y espacios aéreos adyacentes, manteniendo un nivel aceptable de seguridad en las operaciones.

Firma
Resp.

1.2. ALCANCE

La presente carta de acuerdo entre instituciones, suplanta todos los acuerdos y actas anteriores.

1.3. REFERENCIAS

N/A

Firma
Resp.

1.4. DEFINICIONES

TWR	Control Tower/Torre de Control.
AIS	<i>Aeronautical information service</i> / Servicio de Información Aeronáutica
COM	<i>Communications</i> / Comunicaciones
TMA	Terminal Control Área/Área de Control Terminal.
FPL	Flight Plan/Plan de vuelo.
VFR	Visual Flight Rules/Reglas de vuelo Visual.
ACFT	Aircraft/Aeronave
CTR	Control Zone/Zona de Control

Firma
Resp.

1.5. CODIFICACIÓN

SAWG/GAL	Aeropuerto Internacional Río Gallegos
RGR	Aeródromo Río Chico

Firma
Resp.Firma
Resp.

Firma
Resp.

2. COORDINACIÓN

2.1. TIEMPO MÍNIMO DE COORDINACIÓN

Para las salidas desde RGR el piloto al mando de la aeronave deberá presentar FPL telefónicamente a la oficina AIS/COM GAL:

- 20 minutos antes de la hora de salida, si el destino es SAWG o RGR,
- 45 minutos antes de la hora de salida para otros destinos.

Firma
Resp.

Previo al despegue, el piloto deberá comunicarse con la TWR GAL en la frecuencia en uso, al menos 5 (CINCO) minutos antes de la salida, informando cualquier modificación en el plan de vuelo presentado, quedando la actividad sujeta a tránsito en desarrollo, debiéndose obtener el permiso de tránsito correspondiente.

Para las salidas desde SAWG el piloto al mando de la aeronave deberá presentar formulario FPL personalmente en la oficina AIS/COM GAL:

- 20 minutos antes de la hora de salida, si el destino es SAWG o RGR,
- 45 minutos antes de la hora de salida para otros destinos.

Firma
Resp.

2.2. MEDIOS DE COORDINACIÓN Y FPL

Se utilizará como medio de coordinación principal entre ambas instituciones.

- Oficina AIS/COM
 - A. Teléfono Directo: (02966) 442044
 - B. Teléfono Celular Corporativo: +54 9 11 2304-8723
 - C. Teléfono Celular Alternativo: +54 9 2966 63-1840

Firma
Resp.

NOTA: El mail acgal@eana.com.ar podrá ser utilizado para reforzar una coordinación telefónica, la cual seguirá siendo el medio de comunicación principal.

- Aeroclub Rio Gallegos
 - A. Teléfono particular del piloto al mando (teléfono a determinar en la operación)

Firma
Resp.

NOTA: El piloto al mando respetará el orden de prioridad de los medios de coordinación de AIS/COM.

La presentación de FPL se hará utilizando el formulario establecido en el ANEXO A de esta Carta de Acuerdo, teniendo que especificar únicamente los datos faltantes en el mismo, los cuales serán:

Firma
Resp.

1. Identificación de la Aeronave (Casillero 7)
2. Aeródromo de salida (Casillero 13)
3. Hora (Casillero 13)
4. Nivel (Casillero 15)
5. Ruta (Casillero 15)
6. Aeródromo de destino (Casillero 16)
7. Duración prevista (Casillero 16)
8. Aeródromo de alternativa (Casillero 16)

9. Autonomía (Casillero 19)
10. Personas a bordo (Casillero 19)
11. Comandante de la aeronave (Casillero 19)

NOTA: Este formulario incluido en el ANEXO A es válido únicamente para las aeronaves incluidas en el ANEXO B del presente documento.

3. CONTACTO RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD DE VUELO

Si bien el piloto al mando de la aeronave, manipule o no los comandos, es el responsable de la operación aérea, a los efectos de establecer una vía de comunicación canalizada, el personal responsable por la coordinación de las actividades de vuelo será el Presidente del Aeroclub Río Gallegos, o el jefe de instructores de dicho aeródromo, o un reemplazo designado.

NOTA: Cada vez que surja algún cambio de responsable de la actividad de vuelo, el presidente del aeroclub lo informara formalmente al Representante ANS GAL.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES

Una vez obtenido el permiso de tránsito aéreo correspondiente, el piloto al mando notificará despegado de Río Chico con la mayor celeridad posible.

En ningún caso se podrá estar más de 30 minutos sin comunicarse con la TWR GAL, debiéndose realizar antes de ese período una notificación de vuelo normal o cualquier otro reporte que sea solicitado por TWR GAL.

Previo al arribo en RGR, deberá notificar estableciéndose en el circuito de tránsito a los fines de obtener la última información meteorológica disponible en SAWG, y de alertar al control de su proximidad al aterrizaje, a menos que el controlador diese otra instrucción.

El responsable de actividad de vuelo (punto 3), deberá mantener el legajo actualizado de las aeronaves y las tripulaciones de vuelo afectadas:

- Anexo I de aeronaves
 - Certificado de aeronavegabilidad
 - Certificado de matrícula
 - Certificado de propiedad
 - Formulario DNA 337
 - Seguro obligatorio
 - Registro de radiobaliza (ELT)
- Anexo II de pilotos
 - Listado de pilotos autorizados

NOTA: Todas las copias presentadas en el legajo de la institución, deberá contar con la firma y sello del Presidente del Aeroclub Río Gallegos o su reemplazo designado. El no tener el legajo actualizado podrá incurrir en demoras en la aceptación de los FPL.

Firma
Resp.

5. SECTORES DE TRABAJO

Se establece un área designada para los vuelos de instrucción o entrenamiento, la cual deberá especificarse en el FPL – Casillero 15 “Ruta”, en el caso de ser utilizada.

Sector Sur: Área delimitada que inicia en las coordenadas 51°39'32"S 69°03'53"O, siguiendo hacia el E hasta 51°39'20" S 69°22'28"O, interceptando el radial 200 del VOR GAL hasta las 11NM del mismo interceptando el meridiano 69°28'08"O, continuando por este meridiano hasta 51°50'11"S 69°28'08"O, continuando hacia el E hasta 51°50'11"S 69°03'53"O, siguiendo por este meridiano al norte hasta el punto de inicio.

Firma
Resp.Firma
Resp.Firma
Resp.

NOTA: Durante las operaciones el sector de vuelo puede ser modificado previa autorización de la TWR GAL.

6. MODIFICACIONES TEMPORALES

Firma
Resp.

De ser necesario, pueden suspenderse por un tiempo limitado, los procedimientos en esta carta descriptos. Debiendo producir un informe, indicando los motivos de esta decisión el cual será entregado a la jefatura ANS correspondiente y Presidente del Aeroclub, según corresponda.

Al momento de implementar procedimientos distintos o inexistentes en la presente carta de acuerdo se deben tomar en consideración los riesgos que pudiesen significar a la seguridad operacional.

Firma
Resp.

7. REVISIÓN

La presente Carta de Acuerdo Operacional será revisada cuando alguna de las partes crea necesario modificar algún punto, o al menos 1(UNA) vez en el lapso de 2(DOS) años posterior a la firma de la presente.

8. VIGENCIA DEL DOCUMENTO

La presente Carta de acuerdo entra vigencia a partir del día 01 (UNO) de Diciembre del 2018. La misma es de carácter normativo para las dependencias involucradas y se encuentra sujeta a futuras revisiones.

Se labra la presente Carta de Acuerdo Operacional, la cual consta de CINCO (5) fojas de una sola carilla y UN (1) ejemplar, a un solo efecto y firmando de conformidad previa lectura y ratificación.

La copia del presente documento, que es entregada a la Jefatura ANS y Presidencia de Aeroclub Río Gallegos, debe ser ratificada por el personal EANA GAL y pilotos del Aeroclub Río Gallegos.

ANEXO A – Formulario FPL

ARGENTINA

EANA | NAVEGACIÓN AÉREA ARGENTINA FLIGHT PLAN
PLAN DE VUELO

PRIORITY / Prioridad: <<= FF >>

ADDRESSE(S) / Destinatarios: _____ <<=

FILING TIME / Hora de depósito: _____ → ORIGINATOR <<= / Remitente: _____ <<=

SPECIFIC IDENTIFICATION OF ADDRESSEE(S) AND/OR ORIGINATOR / Identificación exacta de los destinatarios o del remitente: _____

3 MESSAGE TYPE / Tipo de mensaje: <<= (FPL

7 AIRCRAFT IDENTIFICATION / Identificación de la aeronave: - [L | V | -]

8 FLIGHT RULES / Reglas de vuelo: - [V]

TYPE OF FLIGHT / Tipo de vuelo: [G] <<=

9 NUMBER / Número: - [0 | 1]

TYPE OF AIRCRAFT / Tipo de aeronave: [P | A | 2 | 8]

WAKE TURBULENCE CAT. / Cat. de estela turbulenta: / [L]

10 EQUIPMENT / Equipo: - [S | C] <<=

13 DEPARTURE AERODROME / Aeródromo de salida: - []

TIME / Hora: [] <<=

15 CRUISING SPEED / Velocidad de crucero: - [N | 0 | 1 | 0 | 0]

LEVEL / Nivel: [] → ROUTE / Ruta: []

16 DESTINATION AERODROME / Aeródromo de destino: - []

TOTAL EET / EET Total HR. MIN: [] → ALTN AERODROME / Aeródromo alt.: [] → 2ND ALTN AERODROME / 2º aeródromo alt.: [] <<=

18 OTHER INFORMATION / Otros datos: - [OPR / AERoclub RÍO GALLEGOS]

SUPPLEMENTARY INFORMATION (NOT TO BE TRANSMITTED IN FPL MESSAGES) / INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA (EN LOS MENSAJES FPL NO HAY QUE TRANSMITIR ESTOS DATOS)

19 ENDURANCE / Autonomía HR/MIN: - E / [] → PERSONS ON BOARD / Personas a bordo: P / [] → EMERGENCY RADIO / Equipo radio de emergencia: R / [UHF: X | VHF: X | ELT: E]

SURVIVAL EQUIPMENT / Equipo de supervivencia: [POLAR: X | DESERT: X | MARITIME: X | JUNGLE: X] → JACKETS/ Chalecos: [LIGHT: X | FLUORES: X] → UHF: [X] → VHF: [X]

DINGHIES / Botes neumáticos: [] → NUMBER / Cantidad: [X] / [] → CAPACITY / Capacidad: [] → COVER / Cubierta: [X] → COLOUR / Color: [] <<=

AIRCRAFT COLOUR AND MARKINGS / Color y marcas de la aeronave: A / []

REMARKS / Observaciones: → N / [] <<=

PILOT IN-COMMAND / Comandante de la aeronave: C / [] <<=

FILED BY/ Presentado por: _____

SPACE RESERVED FOR ADDITIONAL REQUIREMENTS / Espacio reservado para requisitos adicionales

PILOT IN-COMMAND SIGNATURE / Firma del Comandante de la aeronave

ANEXO B – LISTADO DE AERONAVES

Las aeronaves que forman parte de esta carta de acuerdo son:

- LV-AZS: Blanco y gris
- LV-LWB: Blanco y verde
- LV-OGD: Blanco con línea roja, verde y dorada.

Estos colores y marcas serán los indicados en la información suplementaria del FPL.

NOTA: En caso de modificarse las especificaciones de las aeronaves o de la flota, se deberá actualizar el presente ANEXO con la firma del Presidente del Aeroclub Rio Gallegos y del Representante ANS GAL.